



Casa de la Cultura Jurídica Cuernavaca, Morelos

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 6 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción, relacionado con el contrato 70210620, relativo al servicio de mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dra. Aura Hernández Hernández
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica
en Cuernavaca, Morelos



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 70210620

Siendo las catorce horas con diez minutos del 4 de noviembre de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70210620**, del "Mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva" en Cuernavaca, Morelos", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta, Supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la Dra. Aura Hernández Hernández, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, y por parte de la persona física Alberto Santos Martínez, representado por el mismo.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210620** relativo al "Mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva", en Cuernavaca, Morelos, ubicada en Blvd. Benito Juárez No. 47 y 49, colonia Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos".

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de septiembre de 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210620** de los servicios relativos al "Mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva", en Cuernavaca, Morelos", con un monto original de contrato de \$103,950.00 (ciento tres mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$16,632.00 (dieciséis mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$120,582.00 (ciento veinte mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$103,950.00 (ciento tres mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

\$16,632.00 (dieciséis mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.). Resultando un monto total de \$120,582.00 (ciento veinte mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 30 treinta días naturales comprendido del día 23 de septiembre de 2021 al día 22 de octubre de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 29 de septiembre de 2021 y fecha señalada como término el 22 de octubre de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

CLAVE	CONCEPTO
IHS.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE W.C. CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
IHS.01.01	CON FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO. (PZA 4.00)
IHS.01.02	CON FLUXÓMETRO DE PALANCA. (PZA 1.00)
IHS.01.03	CON TANQUE. (PZA 8.00)

9qmiBa7gi1tebXv94JXOfPKka4yfgQ=





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- IHS.02 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAVABO CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
- IHS.02.01 CON LLAVE ELECTRÓNICA. (PZA 3.00)
- IHS.02.02 CON LLAVE ECONOMIZADORA O TRADICIONAL. (PZA 8.00)
- IHS.03 DESASOLVE DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE PROCESOS ELECTROMECÁNICOS Y A BASE DE PRESIÓN DE AGUA CON EQUIPO TIPO KARCHER, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (ML 80.00)
- IHS.04 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN MINGITORIO CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (PZA 3.00)
- IHS.05 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO, LIMPIEZA DE CISTERNA Y TINACOS, SEGÚN NORMA DE LA SSA, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
- IHS.05.01 TINACO 1100 LTS. (PZA 2.00)
- IHS.05.02 TINACO 750 LTS. (PZA 1.00)
- IHS.05.03 CISTERNA 2500 LTS. (PZA 2.00)
- IHS.06 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA TARJA DE ACERO INOXIDABLE, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (PZA 2.00)
- IHS.07 SERVICIO, DESASOLVE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FOSA SÉPTICA CON CAPACIDAD DE HASTA 3,000 LITROS; CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (PZA 2.00)
- IHS.08 SERVICIO DESASOLVE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A POZO COLECTOR DE AGUA PLUVIAL. CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (PZA 1.00)
- IHS.09 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MINGITORIO ECOLÓGICO SECO MARCA HELVEX MODELO NEGUEV TDS BLANCO PARA REEMPLAZAR MINGITORIO DE AGUA CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (PZA 1.00)

9qmIBa7gi1tebXv94JXOfPKka4yfgQ=





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- IHS.10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE PASO DE 1 1/4" DE COBRE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. (PZA 1.00)

- IHS.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUERCA UNION DE COBRE DE 1 1/4" PARA TINACO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. (PZA 1.00)

- IHS.12 SUMINISTRO DE FLUXÓMETRO PARA W.C. MARCA HELVEX MODELO 110-38. P.U.O.C.T. (PZA 1.00)

- IHS.13 SUMINISTRO DE LLAVE ELECTRÓNICA PARA LAVABO MARCA HELVEX MODELO TV 296. P.U.O.C.T. (PZA 2.00)

- IHS.14 SERVICIO, DESASOLVE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAMPA DE GRASAS DE HASTA 2 M3. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. (PZA 1.00)

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por **Adjudicación Directa, No. 70210620**, relativo a los trabajos del "**Mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva", en Cuernavaca, Morelos**" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$103,950.00
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$103,950.00
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$103,950.00
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 16,632.00
RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	\$120,582.00

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "**Mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva", en Cuernavaca, Morelos**", 2021.

a7g11ebXv94JXOfPKka4y/fgQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de ocho meses, a partir de la recepción del "Mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva", en Cuernavaca, Morelos" con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 16:00 horas del 04 de noviembre de 2021.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO TEÓFILO OLEA Y LEYVA"
EN CUERNAVACA, MORELOS**

Dra. Aura Hernández Hernández
Directora de la Casa de la Cultura
Jurídica, en Cuernavaca, Morelos

**DIRECCIÓN GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta
Supervisor

**POR LA EMPRESA
ALBERTO SANTOS MARTÍNEZ**



Alberto Santos Martínez
Representante Legal

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva", en Cuernavaca, Morelos", 2021.

dhri1wH1o06T9qmiBa7gi1tebXv94JXOfPKka4yfgQ=